

INFORME DEL 1° TRIMESTRE DEL AÑO 2.025

Este nuevo año 2.025 iniciamos con la la presencia de la Sra Rectora Martha Sofia Gonzalez que fue reelecta en las elecciones pasadas y con el representante Cristian Alexander Pereira Director del CIESJU que representa a las Directivas Académicas ante el Consejo Superior y mas adelante se presentará también el Dr. Pedro Vicente Obando como representante de los exrectores.

En general las sesiones del Consejo Superior se abordan los siguientes aspectos:

1. Informe de Rectoria
2. Aspectos financieros (adiciones informes y aprobaciones presupuestales)
3. Definiciones académicas que normalmente son ratificaciones de decisiones tomadas en el Consejo Académico (Registros calificados, creación de nuevos programas, estados de los posgrados, creación de centros de investigación e interacción social)
4. Informe de actividades de las dependencias
5. Estado de avances sobre estatutos y la dinámica de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA
6. Ajuste de la nomenclatura y clasificación de algunos cargos de la Planta Administrativa
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

L a Señora rectora entre sus informes destaca el proyecto y mas tarde decreto 0391 sobre FORMALIZACIÓN LABORAL de docentes catedráticos y funcionarios de las Universidades públicas y que se convierte en el punto nodal de análisis y debate en nuestra universidad, por cuanto nos permite expresar nuestra posición:

- a. En el decreto 0391 no se aclara los recursos de destinación especifica por parte del gobierno nacional que respalde dicha formalización.
- b. Se exige además la presentación del concurso de méritos lo que convierte la formalización en plan de vinculación.
- c. No existe un concepto unánime sobre la formalización por cuanto cada entidad y cada universidad le da una caracterización distinta desde conceder simplemente un contrato a termino indefinido, pasando por el pago de las prestaciones de ley hasta la asimilación a la planta.

Entre los aspectos mas relevantes de las decisiones se puede destacar lo siguiente:

Avalar el documento para la obtención de Registro Calificado del programa de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, adscrito al Departamento de Psicología y delegar a la Vicerrectoría Académica y a la Asesoría de Desarrollo Académico de Postgrados, para que realice los trámites correspondientes para la obtención del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Avalar el documento para la creación y obtención de Registro Calificado del programa de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE Y REVISORÍA FISCAL, presentado por la Escuela de Postgrados FACEA y delegar a la Vicerrectoría Académica y a la Asesoría de Desarrollo Académico de Postgrados, para que realice los trámites correspondientes para la obtención del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Aprobar la Creación del Centro de Investigación e Interacción Social "CIIS" de la Facultad de Ingeniería.

Ajustar en el Acuerdo No. 066 del 14 de noviembre de 2024 (Plan de Personal Docente y Administrativa de la vigencia 2025), la nomenclatura y clasificación de los cargos Profesional Universitario Asistente del Rector, Director del Departamento Jurídico, Asesor de Desarrollo Académico de Pregrado y Asesor de Desarrollo Académico de Posgrado.

Avalar el documento para la obtención de Registro Calificado del programa de Postgrado: MAESTRÍA EN TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, presentado por el Consejo Académico, el Consejo de Postgrados, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y el Departamento de Psicología.

Delegar a la Vicerrectoría Académica y a la Asesoría de Desarrollo Académico de Postgrados, para que realice los trámites correspondientes para la obtención del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Autorizar a la Rectora de la Universidad de Nariño, para gestionar y suscribir el convenio con el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Departamento de Nariño, para la creación de la Seccional del Pacífico de la Universidad de Nariño, toda vez que el monto supera el valor autorizado para la suscripción de convenios sin el previo aval de este Organismo (numeral 18° - Art. 26° Estatuto General).

Aprobar la política sobre modalidad presencial que incorpora la metodología remota con mediaciones TIC para el desarrollo de las actividades académicas en la oferta de programas académicos de **POSTGRADO**.

Adicionar al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$44.871.229.701,12, como Recursos de Balance de la vigencia 2024.

Autorizar a la Rectora de la Universidad de Nariño, la firma del Contrato de Obra entre la Universidad de Nariño y el Consorcio Obras de Ingeniería, cuyo objeto es llevar a cabo las obras de adecuación, ampliación y construcción en su primera etapa de la estación acuícola experimental Mar Agrícola dentro del proyecto de investigación: “Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la Acuicultura Marina en la Costa Pacífica del Departamento de Nariño BPIN 2018000100016”, por la suma de \$5.854.918.543,68. (respaldado mediante CDP 9125 de 03/02/2025).

Aprobar el informe presupuestal de la vigencia 2024.

Delegar al Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social, para que conjuntamente con la Asesoría de Desarrollo Académico lideren y generen un espacio con todos los coordinadores de los postgrados, para la construcción de una política en cuanto a procesos de autoevaluación académica y renovación de registros calificados de los programas postgraduales y elaborar un cronograma de trabajo. Igualmente se solicita indicar detalladamente las fechas de finalización de registro calificado de cada programa y el estado de avance de los procesos de autoevaluación para la renovación del registro.

Sobre el proceso de FORMALIZACIÓN LABORAL (decreto 0391) se entrega informe del representante profesoral y se registra en el acta correspondiente:

El Consiliario Jaime Mejía aprovecha para presentar el informe sobre la reunión a la cual asistió como invitado en la Asamblea Nacional de Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas – ARPUP, que se llevó a cabo en la Ciudad de Cartagena, los días del 6, 7 y 8 de marzo de 2025. Comenta que en dicho evento se trató sobre el tema de formalización laboral, reforma a los artículos 86 y 87 y reforma del Decreto 1279.

En cuanto al primer punto, indica que se tiene elaborado un borrador, que está para la firma del nuevo Ministro de Trabajo, con quien tuvieron oportunidad de reunirse virtualmente e indicó que la formalización tiene que darse por concurso abierto de méritos, de lo cual se hizo una observación, porque eso es una vinculación donde los docentes de hora cátedra que ya venían laborando, puede ser que no ingresen; por lo tanto, no se compartió ese punto de vista. Sin embargo, el Ministro compartió un punto de vista, acogido por todos, indicando que el asunto de la convocatoria se tiene que realizar en razón de un requisito de carácter normativo jurídico y que las universidades, en razón de su autonomía, pueden desarrollar un tipo de concurso interno, que tiene que ver con los perfiles y las necesidades de las unidades. Posteriormente, el Representante Profesoral de la Guajira comentó que hace más de un año vienen haciendo la formalización de planta de manera paulatina y progresiva, en razón de los recursos que tiene para ello, por lo tanto, ya llevan 120 docentes que se han formalizado y lo han hecho como lo ha indicado el Ministro de Trabajo. Por lo anterior, deja sentado este precedente para que la Universidad de Nariño, igualmente pueda hacer este ejercicio, de acuerdo con los recursos del gobierno nacional que llegan a la Institución.

En cuanto a los Artículos 86° y 87°, se dialogó con cuatro Congresistas, uno de los cuales nariñenses, quien hizo una extensa exposición sobre dicho asunto; en este aspecto se solicitó que se incluyera un factor de equidad entre las Universidades, porque a las 4 grandes instituciones se les concede más recursos y que la Universidad de Nariño

pueda tener un per cápita más alto, porque los profesionales son igual de competentes y tienen las mismas calidades.

Finalmente, lo correspondiente al Decreto 1279, se viene realizando una consulta a las Instituciones, pero según el informe es poco probable que se haga la reforma de poner topes en evaluaciones, lo que significaría una reacción negativa de todas las Universidades, pero, por otra parte, los docentes de tiempo completo tampoco compartirían esos aspectos. Así mismo, se indicó que ese Decreto también debería abarcar a los docentes hora cátedra y ocasionales, lo cual se considera lo correcto para que se amplíe. Por otra parte, indica que, con el Representante Profesorial ante el Consejo Académico, tuvieron la oportunidad de hacer una presentación sobre el proceso electoral que se lleva en la Universidad de Nariño y se ve a esta institución como referente y ejemplo; varias universidades han pedido información sobre el proceso histórico que se ha tenido, hasta llegar a la democracia y de ello se siente orgulloso de la Universidad para socializar la experiencia que se tiene.

Los Consiliarios igualmente expresan que es necesario que la Universidad de Nariño y el SUE, se sumen en el respaldo a la reforma de los Artículos 86° y 87° de la Ley 30 de 1992, como una de las discusiones más importantes para las IES, porque en ello está el futuro de la educación superior en Colombia, ya que los aportes de la nación son esenciales, aún más cuando casi hay 30 años de deuda con estas instituciones por parte del Gobierno y las transferencias obtenidas no han sido suficientemente equilibradas. Por lo tanto, consideran que se debe crear un ambiente de lucha y respaldo popular a través de la ciudadanía, las agremiaciones, las representaciones estudiantiles y docentes, las asociaciones y toda la comunidad universitaria, para darle la fuerza suficiente para que esta reforma sea una realidad. Así mismo, es necesario apoyar el tema de la formalización y regularización de la planta de personal y de empleados, teniendo en cuenta la autonomía universitaria y poder implementar concursos de méritos internos en condiciones de ascenso, como una manera de reconocer su constancia, mérito y trabajo. En ese sentido, se puede revisar los procesos que se han dado en otras instituciones del país. Recomiendan que lo anterior se tenga como agenda de trabajo que tendrá que desarrollar este Consejo.

El Dr. Alvaro Javier Burgos sustenta un informe sobre la construcción de una política en cuanto a procesos de autoevaluación académica y renovación de registros calificados, de manera concertada con los coordinadores de los programas de posgrado propios de la Universidad de Nariño, en los siguientes términos:

1. Cronograma
2. Ruta académica
3. Seguimiento y acompañamiento a los procesos de autoevaluación para la renovación del registro calificado, a través de acciones y estrategias por parte de la Asesoría de Desarrollo Académico de Postgrado.
4. Implementación de estrategias y alertas tempranas para hacer seguimiento a los procesos de autoevaluación con fines de renovación de RC:
5. Guía para actualizar los proyectos educativos de los programas de posgrado
6. Matriz para proceso de Autoevaluación
7. Elaboración del informe de los resultados del seguimiento, así como del acompañamiento a través de las asesorías y los apoyos académicos.
8. Informe detallado de las fechas de finalización de registro calificado de cada programa de posgrado y el estado de avance de los procesos de autoevaluación para la renovación del registro calificado.

Finalmente un aspecto para destacar en este primer trimestre lo relacionado con la creación de la seccional del pacífico y que la Sra. Rectora lo describe de esta manera:

La señora Rectora indica que actualmente el proyecto de la Seccional Pacífico está en el Plan de Desarrollo Nacional y por ello los recursos irán a base presupuestal (MEN 4.000 millones de pesos, Gobernación mil millones

y de Plan Integral de Cobertura la Universidad decide poner 3.900 millones de pesos), que serán el soporte para dicho proyecto. La planta administrativa se incrementará con la existente actualmente y obviamente se llegará a un límite, porque tendrá un Director general y con coordinadores en demás regiones. En los cálculos hechos por planeación, se puede llegar a ofrecer hasta 13 programas; en este momento se tiene 9 en Tumaco y faltaría los 3 transitorios. La idea es aprovechar esta oportunidad de que se crea una Seccional con recursos propios a base presupuestal y no afectará en ningún momento a los otros municipios. La estrategia fue empezar a incrementar la base presupuestal desde el 2018 y a partir del 2023 se implementó el programa del Plan Integral de Cobertura, que busca justamente ampliar la cobertura en diferentes lugares y como Universidad se decidió llegar hacia las regiones; por esa razón, se tiene un programa nuevo en Ipiales (Arquitectura) y dos en Túquerres (Contaduría Pública e Ingeniería Ambiental), todos se soportan con esos recursos. Así mismo, ya se tiene profesores de tiempo completo en las regiones, vinculados directamente para evitar los sobre costos en viáticos y traslados. Esta de acuerdo en que se presente el informe detallado sobre la Seccional Pacífico para tener la tranquilidad de que no habrá desfinanciación y que será un proyecto viable porque el Estado Colombiano soportará con los recursos.

Cordialmente;

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jaime', with a stylized, cursive flourish extending from the end.

JAIME MEJIA BASTIDAS
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL C.S.U.